

Legitimación de firma
Inscrito en hoja D11816166
y número inscriptor 316



PROYECTO DE FUSIÓN
COMPAÑÍA CERVECERA DAMM S.L.U. (Sociedad absorbente)
INMUEBLES Y TERRENOS S.A.U. (Sociedad absorbida)

Con fecha 28 de febrero de 2017 y al amparo de lo dispuesto por los artículos 30, 49 y concordantes de la Ley 3/2009 de Modificaciones Estructurales (en adelante LME), los órganos de administración de COMPAÑÍA CERVECERA DAMM S.L.U. (en adelante C.C. DAMM) y de INMUEBLES Y TERRENOS S.A.U. (en adelante ITESA) han aprobado por unanimidad el siguiente Proyecto de Fusión, haciéndose constar que al mismo le es de aplicación el régimen especial previsto en el art. 49 LME, al ser C.C. DAMM (absorbente) propietaria del total capital de ITESA (absorbida).

1. Denominación y otros datos identificativos de las sociedades participantes en la fusión.

1.1. Sociedad absorbente.

La sociedad absorbente es COMPAÑÍA CERVECERA DAMM S.L.U., con domicilio en Barcelona, calle Rosselló 515 y CIF B-65325680, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 41.894, folio 151, hoja número B-394.723.

1.2. Sociedad absorbida.

La sociedad absorbida es INMUEBLES Y TERRENOS S.A.U., con domicilio en El Prat de Llobregat (Barcelona), Ronda Ponent, 41 (Polígono industrial Manso Mateu) y CIF A33007733, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.444, folio 208, hoja número B-12659.

2. Incidencia de la fusión sobre las aportaciones de industria o prestaciones accesorias.

La fusión no tendrá repercusión alguna sobre posibles aportaciones de industria o prestaciones accesorias en la sociedad absorbida, al no existir éstas, no otorgándose, por tanto, compensación alguna en tal concepto.

3. Derechos a otorgar a titulares de derechos especiales.

No existen titulares de derechos especiales ni tenedores de títulos distintos de los representativos del capital, por lo que no se concederá derecho alguno ni les serán ofrecidas opciones por tales conceptos.

4. Ventajas concedidas a expertos dependientes o administradores.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 49 LME la fusión no se someterá al informe de expertos independientes.

No se concede con motivo de la fusión ventaja alguna a los administradores de las sociedades que se fusionan.

5. Efectos contables de la fusión.

De acuerdo con lo previsto en el vigente Plan General de Contabilidad la fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2017, teniendo la consideración de balances de fusión los de cada una de las sociedades participantes en la fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016.

6. Estatutos Sociales.

Al ser una fusión por absorción de una entidad íntegramente participada no se modifican los Estatutos Sociales de la entidad absorbente (C.C. DAMM).

Legi.../..

7. Consecuencias de la fusión sobre el empleo y políticas de género.


La fusión no tendrá impacto alguno sobre el empleo, el género de los miembros de los órganos de administración ni en las políticas de responsabilidad social.

Los administradores solidarios de
COMPANÍA CERVECERA DAMM S.L.U.


DAMM ATLÁNTICA SA
Representada por D. Ángel Guarch López


RESERVAS DE HIELO, S.A.
Representada por D. Jorge Villavecchia Barnach-Calbó


PLATAFORMA CONTINENTAL, S.L.
Representada por D. Ignacio Costa García


COMPANÍA DE EXPLOTACIONES
ENERGÉTICAS, S.L.
Representada por D. Pedro Marín Giménez


Los miembros del Consejo de Administración
de INMUEBLES Y TERRENOS S.A.U.

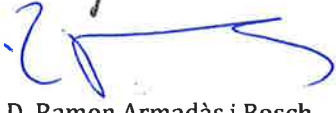

D. Demetrio Carceller Arce


D. Ernst Schröder


D. August Oetker



D^a. María Carceller Arce


D. José Carceller Arce


D. Ramon Armadàs i Bosch


D. Ramón Agenjo i Bosch


D. Pau Furriol i Fornells


D. Raimundo Baroja Rieu



DI1816166



10/2016



.../TIMACIÓN DE FIRMA:-----

YO, FERNANDO BAUTISTA PEREZ, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Catalunya, con residencia en Barcelona, DOY FE:-----

Que considero legítimas las firmas que anteceden de DON ANGEL GUARCH LOPEZ, titular de D.N.I. número 38.081.627-K, DON JORGE VILLA-VECCHIA BARNACH-CALBO, titular de D.N.I. número 00.801.940-E, DON IGNACIO COSTA GARCIA, titular de D.N.I. número 38.116.452-R, DON PEDRO MARIN GIMENEZ, titular de D.N.I. número 38.479.981-S, DON DEMETRIO CARCELLER ARCE, titular de D.N.I. número 05.378.980-Q, DON ERNST SCHRODER, titular de N.I.E. número Y-2401694-W, DON AUGUST OETKER, titular de N.I.E. número Y-2399420-M, DOÑA MARIA CARCELLER ARCE, titular de D.N.I. número 42.861.128-F, DON JOSE CARCELLER ARCE, titular de D.N.I.04.843.081-V, DON RAMON ARMADAS BOSCH, titular de D.N.I. número 38.025.237-G, DON RAMON AGENJO BOSCH, titular de D.N.I. número 46.110.052-C, DON PAU FURRIOL FORNELLS, titular de D.N.I. número 35.059.371-B y DON RAIMUNDO BAROJA RIEU, titular de D.N.I. número 41.879.872-T, por cotejo con otros documentos indubitados.-----

Barcelona, a doce de abril de dos mil diecisiete.-----

Libro Indicador número 316.-----



SELLO DE LEGITIMACIONES Y LEGALIZACIONES



NIHIL PRIUS FIDEM

A01219410

FE PÚBLICA NOTARIAL



0225155259

Handwritten signature in blue ink.